


**Notificación personal**  
**Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880**

Con fecha 3 de junio de 2020, siendo las 10:45 AM horas, procedí a notificar personalmente, en mi calidad de funcionaria de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Sr. Esteban Ordóñez, R.U.T. N° 24.173.337-8, titular del establecimiento "Panadería La Holandesa", en su domicilio ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 964, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, de la Resolución Exenta N° 1/Rol F-025-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, correspondiente al procedimiento ROL F-025-2020.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución mencionada, se entrega a Erico Osvaldo Bretter quien acepta conforme dejando constancia de aquello con su firma, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880; y en consideración a la actual situación sanitaria que aqueja al país producto del coronavirus (Covid-19), así como el funcionamiento limitado de Correos de Chile en la actualidad, que ha significado un retardo en la notificación del titular mediante la carta certificada que fuera previamente despachada, y la cual aún no ha sido entregada y que en vista de esta notificación, carece de valor.

  
14.540471-5

R.U.N.:

  
  
Ivonne Mansilla G.  
Jefe Oficina Regional de Los Lagos  
Superintendencia del Medio Ambiente